



MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LA PRIMERA FASE DE LA LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Facultad de Medicina



CONSIDERANDO

Que ante la actual emergencia sanitaria que aún se vive en nuestro país, y a fin de que no se vea afectado en su desempeño académico el alumnado inscrito en primero y segundo año del ciclo escolar 2020-2021, el H. Consejo Técnico en sesión extraordinaria virtual del día 13 de noviembre de 2020, aprobó las siguientes modificaciones a los **"LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LA PRIMERA FASE DE LA LICENCIATURA DE MÉDICO CIRUJANO PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19"**, consistentes en:

Promedio global. Éste se integrará con dos componentes: a) el promedio de los exámenes departamentales parciales, y b) el promedio de los reportes parciales de la evaluación a cargo del profesor, que están registrados en la Secretaría de Servicios Escolares, siempre y cuando el alumno tenga cursada la asignatura.

Se considerará que la asignatura fue cursada cuando se cuente con al menos el 80% de asistencia al curso, se hayan presentado los exámenes parciales y realizado los ejercicios, trabajos y prácticas obligatorias que el programa académico de la asignatura determine. La asistencia no se considerará como parte de la calificación, pero sí como requisito para reconocer como cursada la asignatura.

Calificación final. Será la calificación que se asiente en actas, conforme al siguiente orden:

- a) El promedio global constituirá la calificación final; salvo solicitud del alumno para presentar examen ordinario, lo que deberá efectuarse en el formato que defina el Consejo Técnico y en los plazos que den a conocer los Departamentos Académicos.
- b) En caso de que el alumno cuente con promedio global y, en busca de mejorar su calificación, solicite presentar examen ordinario; la calificación final que se asentará en actas será la más alta entre la obtenida en el examen ordinario, o bien, la obtenida al promediarse la evaluación a cargo del profesor con el resultado del examen ordinario, siempre que este último sea aprobatorio.
- c) De no haberse obtenido calificación aprobatoria en el promedio global, se asentará en acta la calificación que el alumnado obtenga en el examen ordinario.

TRANSITORIOS

Primero. La modificación a los "Lineamientos para la evaluación del alumnado en la primera fase de la Licenciatura de Médico Cirujano para la Contingencia sanitaria por Covid-19" entrará en vigor a partir de su publicación en la página electrónica de la Facultad de Medicina <http://www.facmed.unam.mx/>.

Segundo. La modificación a los "Lineamientos para la evaluación del alumnado en la primera fase de la Licenciatura de Médico Cirujano para la contingencia sanitaria por Covid-19" aplicará de manera retroactiva en beneficio del alumnado, es decir, desde el inicio del ciclo escolar 2020-2021.

Tercero. La modificación a los "Lineamientos para la evaluación del alumnado en la primera fase de la Licenciatura de Médico Cirujano para la contingencia sanitaria por Covid-19" surtirá efectos únicamente durante el ciclo escolar 2020-2021.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 13 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR

DR. GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI